



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar

Resumen

Este informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de agosto de 2018 y es el quinto informe sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar que se presenta al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Conforme a lo solicitado por el Grupo de Trabajo, en el informe se actualiza mi último informe sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar ([S/2017/1099](#)) presentado en diciembre de 2017.

En el informe se proporciona información sobre violaciones graves cometidas contra niños y niñas en Myanmar, con especial hincapié en la crisis en el norte del estado de Rakáin, así como en las zonas de conflictos en curso en los estados de Kachín y Shan, y se identifican las partes en el conflicto responsables de esas violaciones. Durante el período sobre el que se informa, los enfrentamientos armados en las zonas del país afectadas por el conflicto siguieron poniendo en peligro a los niños y las niñas, y el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país documentó y verificó violaciones graves contra niños y niñas cometidas por las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw) y otras partes en el conflicto armado incluidas en mis anteriores informes anuales, con la importante adición de un nuevo grupo, el Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin, que opera en el norte del estado de Rakáin y las zonas adyacentes.

En el informe, también examino los progresos y las dificultades en el tratamiento y la prevención de las violaciones graves en Myanmar y proporciono recomendaciones para las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados acerca de la situación.



I. Introducción

1. Este informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de agosto de 2018 y actualiza mi cuarto informe sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar ([S/2017/1099](#)) presentado al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados en diciembre de 2017. En el informe se ofrece una sinopsis de los acontecimientos políticos y de seguridad, se examinan las tendencias y pautas de las violaciones cometidas contra los niños y las niñas y se destacan los progresos logrados desde la publicación de mi último informe para poner fin a esas violaciones y prevenirlas. Asimismo, se ofrece una serie de recomendaciones para reforzar la protección de los niños y las niñas afectados por el conflicto armado en Myanmar.

II. Sinopsis de los acontecimientos de seguridad

A. Acontecimientos en el estado de Rakáin

2. Antes del período sobre el que se informa, la situación de la seguridad en el norte del estado de Rakáin ya se caracterizaba por las operaciones militares de limpieza de las Fuerzas Armadas de Myanmar y las tensiones y la violencia entre comunidades. La situación se deterioró drásticamente el 25 de agosto de 2017, cuando el Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin atacó 30 puestos de la policía de Myanmar y una base del ejército en el norte del estado de Rakáin de manera coordinada. El incidente dio lugar a una respuesta de las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw) y la policía de guardia de fronteras, que afectó principalmente a la comunidad rohinyá. Según numerosas declaraciones de testigos presenciales, como parte de esa respuesta las fuerzas del Gobierno, con el apoyo de turbas de civiles, perpetraron violaciones graves contra civiles, incluidos niños y niñas, principalmente en comunidades rohinyá. El vigilantismo, en combinación con la respuesta de las fuerzas del Gobierno, agravó la vulnerabilidad de los civiles. Se siguieron documentando informes de la destrucción de las aldeas rohinyá y otras aldeas de minorías durante varios meses, incluso en 2018. A finales de agosto de 2018, 706.000 civiles habían huido a Bangladesh, de los cuales más del 90% era rohinyá. Las mujeres, los niños y las niñas constituían más del 60% de esos civiles. Los movimientos de población a Bangladesh solo se desaceleraron hacia finales de 2017; no obstante, las salidas en pequeña escala continuaron, en medio de permanentes denuncias de ataques incendiarios, saqueos, acoso, pérdida de medios de vida y acceso limitado a los alimentos y otros servicios debido principalmente a la persistencia de las restricciones a la libertad de circulación impuestas por las fuerzas gubernamentales.

3. Si bien los rohinyás siguen abandonando el norte del estado de Rakáin debido al miedo, la intimidación, las detenciones, la extorsión y otros incidentes de protección permanentes, un número considerable de ellos, en su mayoría niños y niñas, permanecen en el estado de Rakáin, y necesitan protección y asistencia. Unos 129.000 rohinyás que permanecen allí están obligados a residir en campamentos en la zona central del estado de Rakáin. Las restricciones impuestas a su libertad de circulación limitan su acceso a los alimentos, el empleo, la educación, la atención de la salud y otros servicios básicos. Los que residen en los campamentos dependen casi exclusivamente de la asistencia humanitaria para sobrevivir. Además, viven en condiciones de hacinamiento y falta de privacidad en instalaciones y viviendas deficientes que requieren mejoras urgentes hasta que se encuentren soluciones duraderas.

4. Además, un gran número de musulmanes (principalmente rohinyá pero también kaman) viven en aldeas y pueblos en la región central del estado de Rakáin. Su libertad de circulación está muy restringida por los reglamentos gubernamentales y la discriminación. Todos los musulmanes son objeto de dicha restricción a la circulación, que tiene efectos enormes, pues las comunidades musulmanas en las aldeas y los campamentos de desplazados internos tienen acceso a servicios gubernamentales extremadamente limitados, y no se les permite trabajar, solicitar atención médica, visitar a familiares o recibir educación libremente y sin restricciones.

5. Las condiciones en el estado de Rakáin no se consideran propicias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados en Bangladesh. El memorando de entendimiento firmado entre el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas el 6 de junio de 2018 tiene por objeto apoyar los esfuerzos del Gobierno para crear esas condiciones propicias y el desarrollo basado en la recuperación y la resiliencia, en beneficio de todas las comunidades que viven en el estado de Rakáin. Sin embargo, hasta la fecha se ha negado el acceso efectivo al norte del estado de Rakáin de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que son signatarios del memorando, para evaluar las necesidades actuales y planificar intervenciones destinadas a mejorar las condiciones, fomentar la confianza y promover la cohesión social entre las comunidades que siguen allí, y preparar la posible repatriación de los refugiados cuando adopten una decisión libre e informada sobre su regreso. Recientemente se ha concedido acceso solo a 23 aldeas y 3 distritos de aldeas; ha comenzado una segunda fase, con acceso a unas pocas aldeas más. Se necesita el acceso humanitario pleno y sin trabas de todos los agentes humanitarios para prestar servicios de asistencia y protección a las personas necesitadas en el norte del estado de Rakáin. Además, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país ha solicitado el acceso sin trabas para la vigilancia y la presentación de informes, así como para las actividades de respuesta relativas a los niños y las niñas, que el Gobierno todavía no ha concedido.

6. El Gobierno ha declarado su intención de “cerrar” los campamentos de desplazados internos en el centro del estado de Rakáin. Sin embargo, hasta la fecha todo parece indicar que el proceso de “cierre de campamentos” consiste en la mejora de los refugios dentro o cerca de los lugares donde se encuentran actualmente los campamentos de desplazados internos, y no en una solución digna que podría permitir a las personas regresar a sus lugares de origen o a los lugares de su elección. No se ha otorgado una mayor libertad de circulación a los desplazados de las comunidades rohinyá y kaman.

B. Acontecimientos en otras partes del país

7. En otras partes del país, los enfrentamientos entre el Tatmadaw y varios grupos armados no estatales y entre grupos armados siguieron afectando a los civiles, incluidos niños y niñas. El combate activo ha dificultado el acceso de las operaciones humanitarias y ha provocado el desplazamiento de miles de civiles, incluidos niños y niñas, en los estados de Kachín y de Shan. Actualmente hay unos 105.500 civiles desplazados en el estado de Kachín y el norte del estado de Shan, incluidos aproximadamente 48.000 niños y niñas. En el estado de Kachín, los enfrentamientos entre el Tatmadaw y el Ejército para la Independencia de Kachín se han intensificado en los últimos meses, en particular desde principios de 2018. Los enfrentamientos armados incluyeron el uso de armas pesadas y fuego de artillería, así como bombardeos aéreos, en varias zonas, que condujeron a desplazamientos y redesplazamientos de esa población ya vulnerable. En el norte del estado de Shan, los enfrentamientos en que participaban varias organizaciones étnicas armadas y el

Tatmadaw siguieron afectando a los civiles. A principios de 2018 estallaron enfrentamientos entre el Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan-Sur y el Ejército de Liberación Nacional Taang. También se produjeron enfrentamientos armados entre el Ejército de Liberación Nacional Taang y el Partido del Progreso del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan. Más de 20,000 personas han sido desplazadas o redespazadas a causa de los conflictos armados en los estados de Kachín y Shan desde principios de 2018.

8. En el estado de Chin, se informó de que el Ejército del Estado de Rakáin y el Ejército de Liberación de Rakáin se enfrentaron cerca del triángulo fronterizo entre Bangladesh, la India y Myanmar, por una controversia territorial. Además, se registraron nuevos enfrentamientos entre el Tatmadaw y las tropas del Ejército del Estado de Rakáin en 2018.

9. En el estado de Kayin estallaron combates entre el Tatmadaw y la Unión Nacional Karén/Ejército de Liberación Nacional Karén en territorio controlado por este último. A principios de 2018, estallaron combates entre fuerzas combinadas del Tatmadaw y la policía de guardia de fronteras, por un lado, y el Ejército de Liberación Nacional Karén y su aliado, el grupo escindido del Ejército Democrático Benevolente Karén, por el otro.

C. Acontecimientos políticos

10. El tercer período de sesiones de la Conferencia de Paz de la Unión (Conferencia de Panglong del Siglo XXI) se celebró en Nay Pyi Taw del 11 al 16 de julio de 2018. Se aprobó un acuerdo de 14 puntos, que abarca los sectores político, económico, social y de la tierra y el entorno natural e incluye el compromiso concreto de eliminar los seis tipos de violaciones graves cometidas contra menores. Los cuatro grupos armados signatarios del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional incluidos en mis informes anteriores (Partido del Progreso Nacional de Karenni/Ejército de Karenni; Ejército Democrático Benevolente Karén, Unión Nacional Karén/Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén y Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan-Sur) siguen participando en el proceso de paz. Al mismo tiempo, el Comité Consultivo Federal de Negociación Política, conocido también como “Alianza del Norte”, integrado por siete grupos armados no signatarios del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional, incluidas dos partes que figuran en mis informes anteriores (Ejército Unido del Estado de Wa y Organización para la Independencia de Kachín), asistió a la ceremonia de apertura como “observador” y se reunió con altos funcionarios gubernamentales y militares. Se comprometió a proseguir las conversaciones de paz con el Gobierno. Para 2019 se prevén dos períodos de sesiones de la Conferencia de Paz de la Unión.

III. Violaciones graves de los derechos del niño

11. Las Naciones Unidas documentaron un total de 1.166 violaciones graves que afectaron a niños y niñas en el período sobre el que se informa en los tres municipios del norte el estado de Rakáin (Maungdaw, Buthidaung y Rathedaung). La gran mayoría de esos casos se registró después del 25 de agosto de 2017. La información que figura más adelante se basa principalmente en entrevistas a los refugiados de Myanmar en Bangladesh realizadas por las Naciones Unidas y abarcan únicamente incidentes cometidos en el estado de Rakáin. La corroboración se realizó de conformidad con las normas de verificación de las Naciones Unidas. Debido a la falta de acceso para el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en Myanmar del Consejo de Seguridad, no fue posible realizar una corroboración

independiente y directa en el país. A causa de estas restricciones de acceso, junto con el temor a las represalias y el estigma asociado con el carácter de las infracciones graves, en particular la violación y otras formas de violencia sexual, es probable que las cifras y la información presentadas a continuación sean una infrarrepresentación importante de la magnitud de la violencia y el impacto sobre los niños y las niñas en el estado de Rakáin.

12. El Gobierno de Myanmar ha informado a mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que se proporcionaba a todos los soldados manuales de bolsillo que resumían las reglas de enfrentamiento para recordarles las orientaciones y directrices a fin de que respetaran el derecho humanitario en el ejercicio de sus operaciones en el norte del estado de Rakáin. Sin embargo, mi equipo de tareas no ha visto esos manuales ni observado otros esfuerzos del Tatmadaw hasta la fecha y espera realizar intensas actividades de prevención lo antes posible.

A. Muertes y mutilaciones

13. Las Naciones Unidas documentaron 708 casos de víctimas infantiles (669 muertos y 39 mutilados), de los cuales se pudieron verificar 220 casos (196 muertos y 24 mutilados) en 28 aldeas de los municipios de Maungdaw, Buthidaung y Rathedaung. Las víctimas verificadas incluyeron a 133 varones y 51 niñas, mientras que se desconocía el sexo de los restantes 36 niños. El 97% de los casos verificados (198 víctimas) tuvo lugar después del 25 de agosto de 2017. Todos los casos verificados se atribuyeron al Tatmadaw, en algunos casos con la participación de la policía de guardia de fronteras y fuerzas especiales. Las Naciones Unidas recibieron otros informes creíbles del asesinato y la masacre a gran escala de 99 miembros de la población hindú, incluso niños y niñas, por el Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin en aldeas del municipio de Maungdaw el 25 de agosto de 2017. También documentaron dos víctimas infantiles presuntamente a manos del Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin y espera poder seguir documentando casos cuando el Gobierno de Myanmar les conceda acceso al norte del estado de Rakáin.

14. Los ataques aparentemente a gran escala, generalizados, sistemáticos y organizados contra la población civil rohinyá por las fuerzas gubernamentales, incluido el Tatmadaw y la policía de guardia de fronteras, se tradujeron en niños y niñas muertos y heridos. En particular, las Naciones Unidas verificaron la muerte y las heridas de niños y niñas durante las masacres de civiles a gran escala en la semana posterior al 25 de agosto en la aldea de Min Gyi, municipio de Maungdaw (57 muertos y 4 mutilados); la aldea de Chut Pyin del municipio de Rathedaung (9 muertos y 1 mutilado de los 135 niños y niñas muertos); y el distrito de Chin Tha Mar del municipio de Buthidaung (28 muertos).

15. Por ejemplo, varios testigos relataron que el 27 de agosto de 2017, en el municipio de Buthidaung, militares del Tatmadaw, incluidos un cabo del batallón 564, soldados del batallón 552 y otros efectivos, que llegaron en las primeras horas de la mañana por barco y camiones de otra base militar, rodearon la aldea. Los hombres y los niños varones fueron sacados de las casas con las manos atadas y obligados a acostarse en el suelo. Los testigos vieron cómo se mató a los hombres y los niños, uno por uno. Al menos 28 varones, de edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, fueron asesinados. Algunos de los cuerpos fueron llevados a camiones militares y otros fueron enterrados en un campo. Dos testigos estimaron que aproximadamente 200 personas habían muerto durante el incidente.

16. En un incidente similar, el 27 de agosto en la aldea de Chut Pyin del municipio de Rathedaung, algunos testigos informaron de que soldados del Tatmadaw, acompañados de aldeanos de la etnia rakáin que portaban armas de fuego, rodearon la aldea y aproximadamente a las 14.00 horas y comenzaron a incendiar casas con antorchas, una por una, y a disparar contra los aldeanos que huían de las casas que se quemaban. Al menos nueve niños y niñas, de edades comprendidas entre 1 y 17 años, fueron muertos a tiros durante el incidente. Los testigos que volvieron a la aldea al día siguiente declararon haber visto casas y cadáveres quemados en toda la aldea. Los informes indican que hasta 135 menores, 80 niños y 55 niñas, podrían haber sido asesinados durante los incidentes que tuvieron lugar ese día en la aldea.

17. Mediante tácticas operacionales similares aplicadas por el Tatmadaw y la policía de guardia de fronteras en los tres municipios afectados después del 25 de agosto, se informó de que al menos 46 niños y niñas fueron matados a tiros (incluso a corta distancia) y 11 fueron mutilados por disparos.

18. Por ejemplo, algunos testigos informaron de que los militares habían rodeado una aldea en el municipio de Maungdaw el 29 de agosto. Al amanecer del día siguiente empezaron a disparar al azar contra la aldea y las casas. Una mujer testigo relató que huyó de su hogar. Desde el escondite que encontró miró hacia su casa y vio como un soldado de uniforme y armado disparó en la espalda a su hermana con discapacidad, que tenía 16 años.

19. Además, las Naciones Unidas verificaron las alegaciones de que el Tatmadaw y la policía de guardia de fronteras perseguían y disparaban a niños y niñas que trataban de huir y escapar de la violencia y los ataques a sus aldeas y hogares.

20. En un incidente ocurrido en el municipio de Maungdaw, tres menores de edad (dos varones y una niña) trataron de huir de la violencia en su aldea de Tha Yet Oke en una embarcación fluvial para reunirse con su madre al otro lado del río. Una lancha militar armada con soldados del Tatmadaw vestidos con uniformes verdes abrió fuego desde unos 200 metros. Los dos hermanos, de 5 y 8 años, fueron muertos a tiros, mientras que la hermana de 16 años sobrevivió a ese incidente.

B. Violación y otras formas de violencia sexual

21. Las Naciones Unidas recibieron numerosas denuncias coherentes de violaciones y actos de violencia sexual cometidos contra cientos de niñas y mujeres por el Tatmadaw después del inicio de la contraofensiva del 25 de agosto, y pudieron documentar específicamente al menos 41 casos que afectaron a niñas en 15 aldeas de los tres municipios del norte del estado de Rakáin. No se registraron denuncias de violencia sexual contra varones. Observando las consideraciones éticas y de seguridad adicionales necesarias al trabajar con niñas víctimas de la violencia sexual, las Naciones Unidas pudieron verificar ocho casos y evaluar otros dos como muy creíbles, en nueve aldeas en los tres municipios. Todos los casos verificados se atribuyeron al Tatmadaw. La víctima más joven tenía 10 años. Es probable que estas cifras sean una infrarrepresentación importante de la verdadera magnitud de la violencia sexual cometida contra niñas, debido a las restricciones de acceso, el estigma asociado con la violación y demás actos de violencia sexual, y otros obstáculos para las denuncias.

22. Personal del Tatmadaw violó a niñas en viviendas, la selva y el bosque, y públicamente en zonas al aire libre de las aldeas. Además, las declaraciones de testigos y supervivientes confirman que se violaba a mujeres y niñas en escuelas. En aras de la seguridad de las víctimas y de los informantes, no se identifican las aldeas en algunos de los casos que se describen a continuación.

23. En un incidente, durante un ataque por soldados contra una aldea del municipio de Maungdaw, una niña fue violada por un miembro de las Fuerzas Armadas en la escuela local. Sobrevivió al incidente y relató que las mujeres y las niñas habían sido reunidas en la escuela local por soldados. Fue una de varias mujeres y niñas violadas en la escuela en ese momento.

24. En algunos casos, las niñas eran asesinadas tras los ataques perpetrados contra sus hogares y aldeas o morían a causa de las múltiples heridas sufridas durante el ataque. Varios casos de violación dieron lugar a lesiones graves y a la necesidad urgente de servicios de salud sexual y reproductiva adecuados para los niños. En varios incidentes, las niñas fueron violadas en grupo por hasta cuatro soldados del Tatmadaw.

25. En un incidente que tuvo lugar en el municipio de Rathedaung, una niña fue violada y golpeada por cuatro miembros del Tatmadaw durante un ataque contra su aldea. Según su testimonio, pudo identificarlos como Tatmadaw por su uniforme y la insignia de uno de los autores. En otro incidente similar, el 4 de noviembre en el municipio de Maungdaw, una mujer denunció haber visto la violación de su hija de 14 años por 2 soldados del Tatmadaw, identificados por sus uniformes, mientras que al menos otros 10 soldados estaban parados alrededor presenciando el incidente. Informó de que el incidente duró aproximadamente cuatro horas. Posteriormente, su hija recibió un disparo en la cabeza y murió en su presencia.

26. También se registraron violaciones de niñas y mujeres en las aldeas en que tuvieron lugar matanzas en gran escala de la población rohinyá por el Tatmadaw. Por ejemplo, en una aldea del municipio de Maungdaw, una superviviente describió la sistemática redada de grupos de niñas y mujeres que fueron trasladadas a casas y posteriormente violadas. Cuando comenzó el ataque militar, cientos de aldeanos huyeron a la playa cercana. Allí, los soldados los separaron en grupos y dispararon contra todos los hombres, matando a la mayoría. Después los soldados llevaron a grupos de mujeres y niñas a viviendas que todavía no habían sido quemadas. Un grupo de seis mujeres y niñas, incluida la testigo, fue trasladado a una casa donde todas fueron violadas por soldados. Cuando estos abandonaron la casa, cerraron las ventanas y las puertas con llave y prendieron fuego a la casa. En ese incidente, solo la testigo y su hija de siete años lograron escapar, mientras que las otras cuatro murieron en el incendio, incluida una niña de 17 años.

C. Reclutamiento y utilización de niños

27. Durante 2017, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país siguió recibiendo denuncias de que la policía de guardia de fronteras seguía utilizando a niños de hasta tan solo 10 años en funciones de apoyo y como parte de una práctica más amplia que requería que todos los rohinyás trabajaran para la policía de guardia de fronteras. El equipo de tareas pudo verificar 53 casos que verificados tuvieron lugar en aldeas de tres municipios del norte. La mayoría de los casos se atribuyó a la policía de guardia de fronteras y algunos al Tatmadaw. Los hombres fueron tomados en redadas en sus aldeas cuando se los necesitaba y también estaban obligados a cumplir una cuota de trabajo periódica por familia, lo cual era una forma de trabajo forzoso. Esto se realizaba a menudo en coordinación con un administrador de aldea e incluía trabajar en la construcción y el mantenimiento de los campamentos de la policía de guardia de fronteras, limpiar, cocinar, recoger leña y actuar como centinelas. Las Naciones Unidas pudieron verificar la utilización de 47 niños varones, de entre 10 y 17 años de edad, por la policía de guardia de fronteras en esas funciones. Con frecuencia esos niños se veían obligados a trabajar durante la noche, y eran objeto de humillaciones, amenazas y castigos, como agresiones físicas y multas por desobedecer órdenes de menor importancia.

28. Por ejemplo, en una aldea del municipio de Maungdaw, un varón rohinyá de 17 años trabajaba para la policía de guardia de fronteras entre cuatro y seis veces al mes. Fue obligado a cocinar, limpiar, recoger leña, realizar trabajos de construcción y actuar como centinela. Se vio forzado a hacerlo porque su padre era demasiado viejo y no podía cumplir el requisito de que todas las familias enviaran a un hombre al puesto de la policía de guardia de fronteras para trabajar. El niño fue detenido en tres ocasiones por no presentarse a trabajar y fue severamente golpeado y multado. Cuando se lo acusó de dormir durante su turno como centinela, el niño fue obligado a entregar ganado de la familia y pagar multas adicionales. El niño trabajó junto a otros niños; la última vez que trabajó como centinela fue dos semanas antes del 25 de agosto de 2017, con otros cuatro varones de entre 14 y 17 años.

29. Las Naciones Unidas verificaron la utilización de seis varones, de edades comprendidas entre 10 y 18 años, en la aldea de Pyar Hnyin Sein, del municipio de Buthidaung, por el Tatmadaw el 28 de agosto de 2017. Esos niños fueron utilizados para transportar equipo militar entre distintos lugares durante las operaciones militares.

30. Asimismo, se documentaron casos de reclutamiento y utilización de varones, algunos de hasta tan solo 10 años, por parte del Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin, de los que se verificó uno. Aunque según las pruebas indiciarias el número de casos es mayor, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en Myanmar todavía no ha obtenido el acceso necesario para verificarlos sobre el terreno y está a la espera de autorización del Gobierno de Myanmar para hacerlo. La documentación completa de las violaciones perpetradas por el Ejército de Salvación Rohinyá del Estado de Rakáin también se ha visto obstaculizada por el miedo a las represalias entre los refugiados en Bangladesh.

D. Otras violaciones graves de los derechos del niño

31. Las Naciones Unidas verificaron 11 incidentes de ataques contra escuelas atribuidos al Tatmadaw, incluida la quema de madrasas en aldeas de los tres municipios del norte del estado de Rakáin afectados (Maungdaw, Buthidaung y Rathedaung). Por ejemplo, el 17 de septiembre en la aldea de Gaw Du Thar Ra, del municipio de Maungdaw, tres escuelas religiosas, que solían acoger a unos 1.500 estudiantes, fueron incendiadas por el Tatmadaw. Todos los materiales didácticos se incendiaron. El Tatmadaw también utilizaba escuelas como cuarteles y lugares donde se violaba a mujeres y niñas. Además, las Naciones Unidas documentaron la desaparición generalizada de niños y niñas, incluso numerosas niñas secuestradas y violadas por las Fuerzas Armadas de Myanmar y varones que con frecuencia eran víctimas de las redadas de hombres de una aldea atacada por las fuerzas del Gobierno, que eran llevados a destinos desconocidos. La Organización documentó la detención de 16 niños por la policía de guardia de fronteras y las Fuerzas Armadas debido a su presunta asociación con grupos armados de la oposición en el estado de Rakáin y por supuestos actos de “terrorismo” y “entrenamiento (militar) ilegal”. Desde el 25 de agosto de 2017 se ha negado sistemáticamente el acceso humanitario a los tres municipios del norte del estado de Rakáin afectados.

IV. Progresos logrados para poner fin a las violaciones graves por fuerzas y grupos armados en Myanmar y prevenirlas

32. En mayo de 2018, por invitación del Gobierno de Myanmar, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados realizó una visita de tres días a Myanmar. Se reunió con la Consejera de Estado, el Comandante en Jefe Adjunto de los Servicios de Defensa y los Ministros del Gobierno pertinentes y el

Fiscal General de la Unión. Se reunió también con los miembros técnicos del Comité de Prevención del Reclutamiento de Menores (Tatmadaw/Gobierno), el Comité Mixto de Vigilancia del Alto el Fuego y representantes de los tres grupos armados incluidos en mis anteriores informes (Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan-Sur, Ejército Democrático Benevolente Karén y Unión Nacional Karén/Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén). La visita tuvo por objeto colaborar con el Gobierno y el Tatmadaw para: a) acelerar la aplicación del Plan de Acción Conjunto destinado a terminar con el reclutamiento de menores, firmado en 2012 por el Tatmadaw y el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país; b) plantear la preocupación por las nuevas tendencias de violaciones graves; c) alentar al Gobierno a que adopte medidas preventivas y apruebe el proyecto de ley sobre los derechos del niño y ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; d) promover el acceso a las zonas afectadas por el conflicto con fines de vigilancia; y e) informar al Gobierno de la participación del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país en la elaboración y firma de compromisos conjuntos con siete organizaciones étnicas armadas incluidas en mi informe anual sobre los niños y los conflictos armados.

33. Mi Representante Especial subrayó la necesidad de acelerar la implementación del Plan de Acción Conjunto por medio de la racionalización del plan de trabajo conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno, aprobado en 2014, sobre la base del examen de los logros, los avances y la experiencia adquirida hasta la fecha. A este respecto, instó al Gobierno de Myanmar a que: a) alcanzara y mantuviera la pauta de “ningún nuevo reclutamiento de niños”; b) acelerara la verificación y la divulgación de los casos pendientes en que hubiera menores de edad involucrados; c) demostrara un compromiso más firme de hacer cumplir todas las medidas de control y diligencia debida para poner fin al reclutamiento de menores en las filas del Tatmadaw; d) pusiera fin a la detención de niños por desertión o por estar ausentes sin permiso y aplicara el beneficio de la duda a aquellos cuya edad fuera incierta de conformidad con las directivas del Tatmadaw; y e) previniera activamente la utilización de niños para dar plena efectividad a la directiva militar de 2016 por la que se la prohibía.

34. Mi Representante Especial informó al Gobierno de la participación del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país en la elaboración y firma de compromisos conjuntos con las siete organizaciones étnicas armadas incluidas en mis informes anteriores con miras a elaborar y firmar planes de acción para poner fin al reclutamiento de menores y reforzar la protección de los niños, de conformidad con su mandato en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores.

35. Mi Representante Especial expresó su profunda preocupación respecto de las nuevas tendencias de otras violaciones graves de los derechos del niño en Myanmar. Destacó repetidamente la importancia de la prevención e instó al Gobierno a que adoptara medidas para prevenir esas violaciones, en particular mediante la inclusión de las cuestiones relativas a la protección del niño en las conversaciones de paz en curso. A medida que surgían nuevas tendencias, incluidas las graves acusaciones de asesinatos y mutilaciones, y de violencia sexual, la Representante Especial también destacó la importancia de conceder al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país el acceso sin trabas para mejorar la vigilancia, la presentación de informes y la respuesta en relación con las cuestiones de la protección del niño en las zonas afectadas por el conflicto del norte del estado de Rakáin y los estados de Shan y Kachín.

36. En junio de 2018, incluí en la lista al Tatmadaw y las fuerzas integradas de guardia de fronteras en mi informe anual al Consejo de Seguridad debido a las graves violaciones verificadas, como asesinatos y mutilaciones de niños y niñas y actos

graves de violencia sexual contra niñas, por lo cual era necesaria la participación de esas partes en la elaboración de planes de acción para hacer frente a esas violaciones y prevenirlas.

37. Tras la visita de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, se han observado progresos sostenidos en la aplicación del Plan de Acción Conjunto por el Gobierno y en la colaboración del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país con el Gobierno en ese sentido, incluidas las reuniones de alto nivel y de nivel técnico celebradas en julio de 2018 para examinar los progresos y las dificultades hasta la fecha. Los principales resultados de las reuniones fueron: a) el desarrollo conjunto y la aprobación de un plan de trabajo revisado con indicadores más precisos para medir los progresos hacia su finalización; b) importantes progresos respecto de la cuestión de la verificación de la edad de los menores de edad que no tienen documentación o esta es incoherente; c) una metodología revisada para la vigilancia conjunta de las unidades militares por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, que aumenta la transparencia y la objetividad con respecto a los criterios utilizados por el equipo de tareas para evaluar el cumplimiento por los batallones del Plan de Acción Conjunto y un sistema de presentación de informes orientado a la acción más estructurado para que las recomendaciones de las misiones de vigilancia de los batallones se compartan debidamente con las unidades del Tatmadaw y estas actúen al respecto.

38. Durante el período sobre el que se informa, en el marco del Plan de Acción Conjunto, el Tatmadaw liberó a 75 niños y jóvenes que habían sido reclutados en su infancia, con lo que el número total de esas liberaciones desde 2012 hasta finales de agosto de 2018 ascendió a 924.

39. El protocolo de entendimiento complementario entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno (el mecanismo de denuncias de la OIT para la eliminación del trabajo forzoso) fue prorrogado por un año renovando el acuerdo de que la OIT seguiría remitiendo el reclutamiento de menores al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, siempre y cuando la edad y las circunstancias del reclutamiento estuvieran comprendidos en el mandato del equipo de tareas.

40. En el tercer período de sesiones de la Conferencia de Paz de la Unión se llegó a un acuerdo importante con respecto a la incorporación de la protección de los niños y la prevención de violaciones graves en el proceso de paz. El acuerdo incluyó el compromiso de “establecer y llevar a cabo programas para garantizar los derechos de los niños, acatar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en aras del desarrollo integral de los niños y eliminar las seis violaciones graves contra los niños”.

41. Además, el nuevo proyecto de ley sobre los derechos del niño se presentó al Parlamento de la Unión en julio de 2017 y actualmente se está examinando. Prohíbe expresamente las seis violaciones graves establecidas en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las incorpora directamente en la legislación nacional. Sin embargo, no está claro cuando se aprobará el proyecto de ley.

42. Con respecto a las medidas de rendición de cuentas, desde 2012, 448 oficiales del ejército han sido objeto de medidas disciplinarias de conformidad con el código de conducta militar por no cumplir el debido proceso de reclutamiento. Un civil ha sido enjuiciado por su participación en el reclutamiento ilegal. El grupo de trabajo de lucha contra la trata de personas del Gobierno reconoce que el reclutamiento y la utilización de menores facilitados por civiles se incluirán en el mandato del Comité de Prevención del Reclutamiento de Menores.

43. Las actividades de promoción y divulgación por la Representante Especial se han traducido en una mayor disposición del Gobierno a ocuparse de la cuestión de las seis violaciones graves y se ha solicitado la asistencia de la Oficina de la Representante Especial para impartir capacitación sobre las seis violaciones graves junto con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país.

44. En agosto de 2018, el Gobierno accedió a la solicitud de acceso por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país a las zonas afectadas del norte del estado de Rakáin y los estados de Kachín y Shan presentada por mi Representante Especial, pero solo si estaban dadas las condiciones de seguridad necesarias. Sin embargo, no se ha proporcionado una respuesta oficial a las solicitudes oficiales de acceso formuladas por el equipo de tareas por escrito, con el apoyo de la Representante Especial, en marzo y junio de 2018, y hay indicios de que la naturaleza y el alcance de la misión, a pesar de formar parte directa del mandato del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en Myanmar, podía ser la razón de la demora de la respuesta y la falta de acceso hasta la fecha.

45. De los 7 grupos armados incluidos en mis anteriores informes, 6, con excepción del Ejército Unido del Estado de Wa, han seguido cooperando con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y han demostrado su voluntad de seguir colaborando, con el fin de fortalecer la protección del niño en sus respectivas zonas de intervención. La firma de los compromisos conjuntos con los grupos armados incluidos en mis informes anteriores será un proceso gradual, que comenzará dando prioridad inicial a los cuatro grupos signatarios del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional.

V. Recomendaciones

46. Las recomendaciones que figuran a continuación corresponden al período que abraza el informe de actualización y deberían examinarse conjuntamente con las recomendaciones que figuran en mi cuarto informe al Consejo de Seguridad (S/2017/1099).

Al Gobierno de Myanmar

47. Teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por mi Representante Especial, insto al Gobierno a que:

a) Teniendo en cuenta los importantes progresos realizados en el cumplimiento pleno de lo dispuesto en el Plan de Acción Conjunto de 2012 para poner fin a la utilización de niños en el Tatmadaw, elimine la actual acumulación de casos pendientes de posibles menores de edad antes de finales de 2018, en particular aplicando sistemáticamente el principio del beneficio de la duda, como se refleja en el Plan de Acción Conjunto a fin de otorgar la licencia permanente a los presuntos menores que no tienen documentación o esta es incoherente;

b) Según el espíritu del Plan de Acción Conjunto y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales pertinentes, revise y modifique la legislación correspondiente para impedir la detención o el enjuiciamiento de niños por cargos relacionados con la asociación ilícita con grupos armados;

c) Permita el acceso pleno y sin obstáculos de los agentes humanitarios a todas las personas afectadas por el conflicto o desplazadas en Myanmar, así como el acceso seguro y sin trabas del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país a las zonas afectadas por el conflicto y las zonas de difícil acceso, en particular en el norte del estado de Rakáin, y los estados de Kachín y Shan, para

llevar a cabo actividades de verificación relativas a su mandato con respecto a la vigilancia y presentación de informes sobre las seis violaciones graves;

d) Colabore con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país en la formulación y aplicación de las medidas acordadas y establezca un mecanismo para elaborar y aplicar planes de acción sobre las violaciones graves adicionales relativas a la violencia sexual y la matanza y mutilación de niños por las que incluí al Tatmadaw en mi informe anual más reciente sobre los niños y los conflictos armados;

e) A raíz del considerable número de enjuiciamientos iniciados por reclutamiento y utilización de niños hasta la fecha, lleve a cabo una investigación independiente y fiable de las seis violaciones graves de los derechos del niño cometidas por los miembros de las Fuerzas Armadas de Myanmar y los agentes no estatales que hayan sido identificados como autores de esas violaciones graves, y vele por la rendición de cuentas correspondiente, en consonancia con las normas internacionales;

f) Haga un balance de las mejores prácticas sobre avances concretos en favor del niño. En este sentido, quisiera señalar con satisfacción la inclusión de la prevención de las seis violaciones graves cometidas en los compromisos asumidos en el proceso de paz en curso y alentar a mi Representante Especial y el equipo de las Naciones Unidas en el país a que apoyen al Gobierno y a las partes en la negociación a fin de lograr progresos concretos para los niños y las niñas;

g) Vele por la rápida aprobación del proyecto de ley sobre los derechos del niño, que podría ser un modelo legislativo para otros países afectados por conflictos armados o que salen de situaciones de conflicto, y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados a fin de reforzar el marco jurídico para la cuestión de los niños y el conflicto armado en Myanmar antes de finales de 2018.

A los grupos armados

48. Insto a los grupos armados a que:

a) Inmediatamente detengan y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños, y otorguen la licencia permanente a todos los niños de sus filas. Se alienta a las partes incluidas en mis anteriores informes a elaborar y poner en práctica compromisos conjuntos con las Naciones Unidas para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños;

b) Garanticen la rendición de cuentas, en consonancia con las normas internacionales, por los miembros de los grupos armados no estatales que hayan sido identificados como autores de cualquiera de las seis violaciones graves de los derechos del niño.